

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 227/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **25 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

I.- Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la Primera Circunscripción Judicial, ha comunicado a este Cuerpo el nombre del profesional propuesto para cubrir UN (1) cargo de Juez de Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la Circunscripción mencionada precedentemente, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, y que fuera concursado por Resolución N° 115/84 del Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que, previo estudio y consideración de los antecedentes del profesional propuesto, se estima que el Doctor MANUEL RODOLFO SALGADO, reúne las calidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Constitución Provincial y art. 44° inc. h) de la Ley Orgánica el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del profesional propuesto.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar, a partir de la fecha en que preste el juramento de Ley, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, al Doctor MANUEL RODOLFO SALGADO (L.E. N° 5.122.449 – Clase 1929).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**